

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39186** MADRID

Edicto

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 599/2020 por auto de fecha 26 de octubre de 2020 se ha declarado a los deudores D. Víctor Manuel Rivero Fernández y Dña. Beatriz Rico Martínez con DNI nº 02658315K y 50743198T respectivamente, con domicilio en calle La Hiedra, Bloque 5, Bajo 2 Rivas Vacíamadrid en situación de concurso consecutivo y, asimismo, la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que ello conlleva.

2º Que no procede el nombramiento de Administrador Concursal.

3º Que la dirección electrónica pública concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 27 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Estebaranz Torrijos.

ID: A200052284-1